



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta las conformidades prestadas y haciendo excepción a lo dispuesto por Resolución N° 1122/98,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1215/2002, hasta el 30 de junio del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente de la Secretaría Electoral de la Capital Federal, señora María Magdalena Teresa Vaca Terán; en virtud de lo dispuesto en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JUNO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA
DE LA NACION